



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NVEVE.

pago dho Maiordomo, En las que se hallan los Periuos de las partes, a Cuios fauor se Despacharon; En cuios Gasto se Incluyen ochenta y quatro r^{os}, y Veinte y ocho mar^{as}, de Setenta y nueve S^{rs} de Azete que se Subministró a dha Compania; Y por el Informe del Contador hecho En Virtud de Acuerdo, se Reconoce Importar dhas Zedulas la Expresada Cantidad, y por diligenciada Esta Cui, de todo. Acordó se Notifiquen a dho Maiordomo En sus Cuentas los dhos Mill quinientos quatro r^{os}, y diez y nueve mar^{as}, Y para ello se Despache formal Libranza, a la que a Companen los Recados Justificativos de lo que se tome Razon por el Contador.

Idem.
des p =

En este Ayuntamiento. Se ha buuelto a Ver la Zertificacion de los S^{res} D. Juan Antonio Musso fern^z Ponero, y D. Matheo Perez de Tudela Residores, y Alcaldes de Aguas, que lo fueron por ausencia del S^r D. Alfonso fern^z Ossorio; por la que consta, que En fuerza de veinte y ocho Zedulas Despachadas, las seis por dho S^r D. Juan Antonio Musso fern^z Ponero; las seis por dho S^r D. Matheo; Y las diez y seis por el Referido S^r D. Alfonso desde siete de Julio de Zinquenta y ocho, hasta siete de Junio del presente, por las que ha entregado el Maiordomo de propios del Efecto de Comunas, En mill Zientos quarenta y quatro r^{os}, y ocho mar^{as}, de diferentes Gastos menores que se han Esecutado En la Composicion, y Recosida de Aguas, y hecharlas a Brazal de la Boueda, En las que se hallan los Periuos de las partes; Y por el Informe del Contador hecho En Virtud de Decreto se Reconoce Importar dhas Zedulas la Expresada Cantidad. Acordó se Notifiquen a dho Maiordomo En el Efecto de Comunas los Referidos mill Zientos quarenta y quatro r^{os}, y ocho mar^{as}, Y para ello se Despache formal Libranza a la que a companen los Recados Justificativos, tomándose la Razon por el Contador.

